Municipalidad de Presidente Franco

Intendencia Municipal

Adm. Abog. Alcides Fernández

RESOLUCION N°.955/2015

Pdte. Franco, 24 de julio del 2015.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA REVOLUTION S.A. con Ruc Nº 80062847-0, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 43/2015 PARA LA "ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE USADO"

VISTO: LA NECESIDAD DE LA ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE USADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 43/2015, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente la única firma; **REVOLUTION S.A. con Ruc Nº 80062847-0;**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma; **REVOLUTION S.A. con Ruc Nº 80062847-0,** por constituir la única y ventajosa para los intereses de la institución, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas; y **conforme el Art. 34** inc. c ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."***

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma; **REVOLUTION S.A. con Ruc Nº 80062847-0**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 43/2015**, PARA LA "**ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE USADO** " a la firma, ; **REVOLUTION S.A. con Ruc Nº 80062847-0,** por un monto total de **Gs. 128.500.000**, (Guaraníes Ciento veintiocho millones quinientos) Incluido todos los impuestos nacionales, ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."***

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de la Dirección de Transporte y Talleres como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ